



PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



DECRETO Nº 638

ACTA ACUERDO SALARIAL
PERSONAL DOCENTE - AÑO 2022

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

En la sala de situación de la Secretaría Privada del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a los veintidós días del mes de julio de dos mil veintidós siendo horas 10:00 se reúnen a convocatoria del organismo, Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, **Dr. Matías Antonio Cánepa**, en representación del Sr. Ministro de Economía y Servicios Públicos, **Cr. Luis Fernando Sanmillán**, la Secretaria de Gestión Educativa, **Lic. Adriana Saravia**, y en representación de las entidades sindicales: la **Prof. Viviana Figueroa** por el **Prof. Fernando César Mazzone** por la Asociación Docente Provincial, el **Prof. Víctor Eduardo Tapia** por el **Prof. Claudio Jaime** por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica, el **Prof. Víctor Arnaldo Gómez** por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares, el **Prof. Daniel Roberto Amidei** por la Unión Docentes Argentinos, el **Sr. Gustavo Daniel Soto** por la Unión del Personal Civil de la Nación, el **Prof. Carlos Mario Zubia** por la **Prof. Mabel Álvarez** por la Asociación de Trabajadores del Estado:

Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de diálogo y negociaciones con el sector docente provincial, tanto de gestión estatal como privada, en conformidad de todas y cada una de las partes, se establece:

- a) Otorgar un incremento del 8% en el mes de agosto en el básico y en los códigos 449, 649, 690 y 698 con base al mes de enero de 2022.
- b) La actualización por gastos de movilidad se incrementará en un 30% en el mes de agosto.



PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



DECRETO N° 638

- c) Otorgar un incremento del 9% en el mes de septiembre en el básico y en los códigos 449, 649, 690 y 698 con base al mes de enero de 2022.
- d) Establecer una revisión del presente acuerdo en el mes de septiembre, en la cual se continuará con las instancias de dialogo sobre saneamiento de la grilla salarial docente.
- e) Otorgar un incremento del 6% en el mes de noviembre en el básico y en los códigos 449, 649, 690 y 698 con base al mes de enero de 2022.
- f) Establecer una revisión del presente acuerdo en el mes de noviembre.
- g) Otorgar un incremento del 12% en el mes de diciembre en el básico y en los códigos 449, 649, 690 y 698 con base al mes de enero de 2022.

No siendo para más siendo las 14:30 horas del viernes 22 de julio de 2022, las partes rubrican la presente para constancia suscribiendo tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Tapia U. de AMET

GUSTAVO SOTO

Dr. Matías A. Cánepa
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Cr. LUIS SANMILLAN
DIRECTOR GRAL. DE EJECUCIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

Prof. Ing. DANIEL AMIDEI
UDA - Sección Salta

P/A Viviana Figueroa
Of. Fernando C. Mazzoni
Secretario General
A.D.P.

SAJOP

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ACTA ACUERDO

DECRETO Nº. 638

PERSONAL DOCENTE - AÑO 2022

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

En la sala de situación de la Secretaría Privada del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a los veintidós días del mes de julio de dos mil veintidós siendo horas 10:00 se reúnen a convocatoria del organismo, Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, **Dr. Matías Antonio Cánepa**, en representación del Sr. Ministro de Economía y Servicios Públicos, el Director General de Ejecución Financiera, **CPN Luis Sanmillán**, la Secretaria de Gestión Educativa, **Lic. Adriana Saravia**, la **Prof. Victoria Cervera** por el Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Salta (SITEPSa) junto a representantes del sector docente:

Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de diálogo y negociaciones con el sector docente provincial, tanto de gestión estatal como privada, en conformidad de todas y cada una de las partes, se establece:

- a) Otorgar un incremento del 8% en el mes de agosto en el básico y en los códigos 449, 649, 690 y 698 con base al mes de enero de 2022.
- b) La actualización por gastos de movilidad se incrementará en un 30% en el mes de agosto.
- c) Otorgar un incremento del 9% en el mes de septiembre en el básico y en los códigos 449, 649, 690 y 698 con base al mes de enero de 2022.
- d) Establecer una revisión del presente acuerdo en el mes de septiembre, en la cual se continuará con las instancias de dialogo sobre saneamiento de la grilla salarial docente.
- e) Otorgar un incremento del 6% en el mes de noviembre en el básico y en los códigos 449, 649, 690 y 698 con base al mes de enero de 2022.
- f) Establecer una revisión del presente acuerdo en el mes de noviembre.
- g) Otorgar un incremento del 12% en el mes de diciembre en el básico y en los códigos 449, 649, 690 y 698 con base al mes de enero de 2022.

No siendo para más siendo las 13:00 horas del lunes 25 de julio de 2022, las partes rubrican la presente para constancia suscribiendo tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

C. LUIS SANMILLAN
DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dr. Matías A. Cánepa
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

MARÍA VICTORIA CERVERA
Secretaria General
SITEPSa
Sindicato de Trabajadores de la
Educación de la Pcia. de Salta



PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCIO
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



DECRETO N.º 638

ACTA COMPLEMENTARIA
ACUERDO PERSONAL DOCENTE - AÑO 2022
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

En la sala de situación de la Secretaría Privada del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a los veintidós días del mes de julio de dos mil veintidós siendo horas 10:00 se reúnen a convocatoria del organismo, Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, **Dr. Matías Antonio Cánepa**, en representación del Sr. Ministro de Economía y Servicios Públicos, **Cr. Luis Fernando Sanmillán**, la Secretaria de Gestión Educativa, **Lic. Adriana Saravia**, y en representación de las entidades sindicales: el **Prof. Fernando César Mazzone** por la Asociación Docente Provincial, el **Prof. Claudio Jaime** por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica, el **Prof. Víctor Arnaldo Gómez** por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares, el **Prof. Daniel Roberto Amidei** por la Unión Docentes Argentinos, el **Sr. Gustavo Daniel Soto** por la Unión del Personal Civil de la Nación, la **Prof. Mabel Álvarez** por la Asociación de Trabajadores del Estado:

En conformidad de todas y cada una de las partes, se acuerda incorporar al acta celebrada en fecha 22/07/22:

- a) Que los conceptos de asignaciones familiares se incrementarán en idénticos porcentajes y periodos a los estipulados para los salarios en la mencionada acta.

No siendo para más siendo las 16:30 horas del viernes 29 de julio de 2022, las partes rubrican la presente para constancia suscribiendo tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

[Signature]
Cr. LUIS SANMILLAN
DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

[Signature]
Prof. Fernando C. Mazzone
Secretario General
A.D.P.

[Signature]
CLAUDIO JAIME
AMCT

[Signature]
Prof. Ing. DANIEL R. AMIDEI
D.N.
UDA - Seccional Salta

[Signature]
Lic. Adriana Saravia Navamuel
Secretaria de Gestión Educativa
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

[Signature]
GUSTAVO SOTO
UPEN

[Signature]
Dr. Matías A. Cánepa
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

[Signature]
Mabel Analia Álvarez
Secretaria General
COPATE - SALTA



PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

DECRETO N.º 638

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ACTA COMPLEMENTARIA
ACUERDO PERSONAL DOCENTE - AÑO 2022

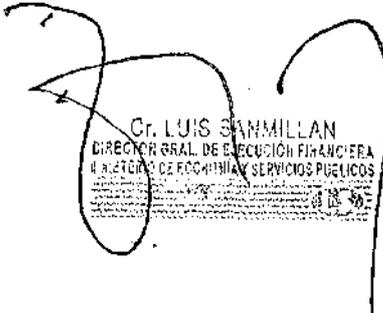
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

En la sala de situación de la Secretaría Privada del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a los veintidós días del mes de julio de dos mil veintidós siendo horas 10:00 se reúnen a convocatoria del organismo, Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, **Dr. Matías Antonio Cánepa**, en representación del Sr. Ministro de Economía y Servicios Públicos, el Director General de Ejecución Financiera, **CPN Luis Sanmillán**, la Secretaria de Gestión Educativa, **Lic. Adriana Saravia**, la **Prof. Victoria Cervera** por el Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Salta (SITEPSa) junto a representantes del sector docente:

En conformidad de todas y cada una de las partes, se acuerda incorporar al acta celebrada en fecha 22/07/22:

a) Que los conceptos de asignaciones familiares se incrementarán en idénticos porcentajes y periodos a los estipulados para los salarios en la mencionada acta.

No siendo para más siendo las 16:30 horas del viernes 29 de julio de 2022, las partes rubrican la presente para constancia suscribiendo tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.


Cr. LUIS SANMILLAN
DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS


Lic. Adriana Saravia Navamuel
Secretaría de Gestión Educativa
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta


MARIA VICTORIA CERVERA
Secretaría General
SITEPSa
Sindicato de Trabajadores de la
Educación de la Pcia. de Salta


Dr. Matías A. Cánepa
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta